


GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 127 - 2025 - GRM/GGR - GRI - DRTC.01


Moquegua, 30 DIC. 2025

VISTO:



Informe N° 443-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04.01 de fecha 07 de julio del 2025, Informe N° 388-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04 de fecha 10 de julio del 2025, Informe N° 359-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.03 de fecha 21 de julio del 2025, el Exp N° 2021822 Reg.2996181 de fecha 04 de agosto del 2025 y; Informe N° 589-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04.01, de fecha 21 de agosto del 2025, Informe N° 0604-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04 de fecha 20 de octubre del 2025, Informe N° 542-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.03, de fecha 27 de octubre del 2025, Informe N° 838-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04.01, de fecha 04 de noviembre del 2025, Informe N° 563-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.03, de fecha 13 de noviembre del 2025, Informe N° 907-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04.01, de fecha 19 de noviembre del 2025, Informe N° 414-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.02 de fecha 11 de diciembre del 2025, Informe N° 955-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04.01, de fecha 18 de diciembre del 2025, Informe N° 741-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04 de fecha 19 de diciembre del 2025, Informe N° 627-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.03, de fecha 30 de diciembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:



Que, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la referida ley ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE en el marco de Ley 30057, Ley del Servicio Civil. Asimismo, establece que el referido nombramiento, que se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, comprende al personal incorporado por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera debiendo registrarse en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público -AIRHSP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE. de fecha 20 de marzo de 2025, el SERVIR formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, adoptado de la Sesión N° 02-2025-CD, mediante el cual se aprueban los "lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 276, que regula el régimen de carrera y contratación general en la Administración Pública, se encuentra comprendida dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, por lo cual, SERVIR se encuentra facultado para dictar las procedimientos que permitan la implementación del nombramiento autorizado en la Ley N° 32185:

Que, bajo este contexto, La Unidad de Recursos Humanos, mediante INFORME N° 443-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04.01 de fecha 07 de julio del 2025, remite procedimiento para nombramiento del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 conforme a la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025; comunicado de nombramiento de personal bajo los alcances del D.L. N°276 DRTC Moquegua 2025 que incluye el cronograma. suscrito por el responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Moquegua, solicitando la visación y publicación.

Que, con Informe N° 388-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04 de fecha 10 de julio del 2025 la Dirección de Administración, remite a la Dirección Regional, los lineamientos, procedimiento y cronograma y solicita opinión legal.

Que mediante Informe N° 359-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.03. el Director de Asesoría Jurídica recomienda actualizar fechas del cronograma tomando en cuenta los feriados asimismo opina que conforme a lo señalado por el SERVIR en sus lineamientos es procedente la propuesta de la Unidad de Recursos Humanos, con la atingencia que debe actualizarse las fechas del cronograma alcanzado.

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 127 - 2025-GRM/GGR-GRI-DRTC.01

Moquegua, 30 DIC. 2025

Que, la Unidad de Recursos humanos procedió a actualizar fechas del cronograma tomando en cuenta la recomendación del Director de Asesoría Jurídica y Director de Administración, procediéndose en fecha 01 de agosto del 2025 a publicar el comunicado de nombramiento, cronograma actualizado, y anexos, requisitos, lineamientos correspondiente.

Que, mediante escrito con Registro N° 2996181 de fecha 04 de agosto del 2025, presentado, la servidora EDITH BERTHA CCAPA YUJRA, identificada con DNI N° 40214618, con domicilio en el Comité 28 Independencia H-4, Lote 6, C.P. San Francisco-Moquegua, solicita acceder al proceso de nombramiento excepcional previsto en el artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. La administrada manifiesta encontrarse bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, desempeñando el cargo de (e) Área de Remuneraciones, en el grupo ocupacional STA, y declara bajo juramento cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, conforme al artículo 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, con Informe N° 589-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04.01, de fecha 21 de agosto del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa al Director de Administración que ha verificado el marco legal aplicable al proceso de nombramiento excepcional regulado por la Ley N° 32185 y los lineamientos aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE, así como las condiciones necesarias para proceder con el nombramiento de personal administrativo contratado bajo el régimen del D.L. N° 276. Se ha constatado que la servidora EDITH BERTHA CCAPA YUJRA, ocupa la plaza con código AIRHSP N° 000063, correspondiente al cargo de Técnico Administrativo III, nivel STF, adscrita a la Dirección de Planificación y Presupuesto (bajo mandato judicial) y conforme al registro en el Aplicativo Informático AIRHSP, remitiendo el expediente de la administrada con código AIRHSP 000063 a fin de que se proceda con la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 0604-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04 de fecha 20 de octubre del 2025, el Director de Administración indica que la servidora Edith Bertha Ccapa Yujra cumple con las condiciones establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 32185 y los lineamientos aprobados mediante R.P.E N° 00048-2025-SERVIR-PE, encontrándose registrada en la plaza orgánica presupuestada (código AIRHSP N° 00063), Nivel STF bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, por lo cual solicita que se remita el expediente completo de la servidora Edith Ccapa Yujra a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de que se emita opinión legal.

Que, mediante Informe N° 542-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.03, de fecha 27 de octubre del 2025, la Dirección de Asesoría Jurídica, requiere al Director de Administración, que la Unidad de Recursos Humanos complemente información, informe final detallado de todo el proceso de nombramiento.

Que, con Informe N° 838-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04.01, de fecha 04 de noviembre del 2025 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Director de Administración, subsanación de falta y complementa información y remite el expediente original sobre el nombramiento de la servidora EDITH CCAPA YUJRA conforme a la ley N° 32185, el cual es derivado a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe N° 563-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.03, de fecha 13 de noviembre del 2025, el Director de Asesoría Jurídica, reitera solicitud de remisión de informe detallado del proceso de nombramiento 2025, el cual debe contener todas las etapas del proceso.

Que, con Informe N° 907-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04.01, de fecha 19 de noviembre del 2025 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Director de Administración, informe detallado del proceso de nombramiento 2025 para emisión de resolución de nombramiento de la servidora EDITH CCAPA YUJRA conforme a la ley N° 32185.

Que, con Informe N° 414-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.02 de fecha 11 de diciembre del 2025 la Dirección de Planificación y Presupuesto, emite certificación de crédito presupuestario N° 00000005 y 00000006 para el año 2025.

Que, con Informe N° 955-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04.01, de fecha 18 de diciembre del 2025 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al Director de Administración, el cumplimiento estricto del numeral N° 3.2.3 literal a) respecto del periodo no menor de 03 años de contratación consecutivos en que la servidora EDITH CCAPA YUJRA, viene ocupando la plaza con código 000063 desde el 01/07/2021 y al 01/01/2025, y actualmente continua ocupando la plaza.

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 127 - 2025 - GRM/GGR-GRI-DRTC.01

Moquegua, 30 DIC. 2025

Que, con Informe N° 741-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.04, el Director de Administración, remite el expediente administrativo de nombramiento de la servidora EDITH CCAPA YUJRA y recomienda la emisión de la resolución de nombramiento de la Lic. EDITH BERTHA CCAPA YUJRA en el marco de la Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Que, mediante Informe N° 627-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.03 de fecha 30 de diciembre del 2025, la Dirección de Asesoría Jurídica concluye que habiéndose cumplido con los requisitos establecidos para el nombramiento del personal repuesto judicial bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, corresponde emitir resolución de nombramiento de la Servidora EDITH BERTHA CCAPA YUJRA en el Cargo Funcional Técnico Administrativo III Unidad Orgánica Dirección de Planificación y Presupuesto Nivel STF Plaza con Código AIRHSP 000063.

Que, en cumplimiento al cronograma antes señalado, se llevó a cabo el proceso de nombramiento de personal administrativo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, todo ello, conforme a las normas establecidas por Ley,

Que, estando a los documentos mencionados en vistos, contando con las visaciones correspondientes y, de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, Resolución Ejecutiva Regional N° 627-2004-GR/MOQ y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2024-GR/MOQ-2024-GRM/MOQ, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a partir del 29 de diciembre del 2025, en la Unidad Ejecutora 200 Región Moquegua – Transportes (000882), a la Servidora EDITH BERTHA CCAPA YUJRA, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, según se indica:

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Unidad Orgánica	Nivel	Plaza código AIRHSP
EDITH BERTHA CCAPA YUJRA	40214618	TECNICO ADMINISTRATIVO II	DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	STF	000063

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Administración para que a través de la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones administrativas conducentes a la ejecución de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, y a la servidora interesada, para su conocimiento y fines, y al Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones para su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. AUGUSTO ALFREDO ROSPIGLIOSI FLOR
DIRECTOR REGIONAL

CC. DRTC
D.A.J
D.A.
U.R.H.
D.P.P.
R.A.P.T
INTERESADA